

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SILVANO CAICEDO GIRÓN"
Resolución No. 2233 de Junio 20 de 2013 -SED.
Educación Preescolar, Básica y Media – Jornada Diurna,
DANE: 276109000910
NIT. 900196800-1



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION

DEPENDENCIA:	RECTORIA
1. INFORMACION GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTAC ION PRESUPESTAL	Fecha: 06 DE ABRIL DE 2026
1.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	**2.1-2-1-07**
1.2.1 NOMBRE:	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
1.2.1 FUENTE:	FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO
1.3 PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR	ARRENDAMIENTO MES DE 06 DE ABRIL AL 30 AGOSTO DE 2026 OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SILVANO CAICEDO GIRON
2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa, requiere efectuar la contratación para: ARRENDAMIENTO MES DE 06 DE ABRIL AL 30 AGOSTO DE 2026 OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SILVANO CAICEDO GIRON requiere arrendar el espacio para las labores administrativas, para el desarrollo de las funciones educativas de la presente vigencia y que es de vital importancia para el buen funcionamiento de la Institucion., Por lo anterior se hace necesario contratar mediante el sistema de contratación decreto 1075 DE 2015, FSE Régimen especial-manualde contratación, del servicio ARRENDAMIENTO MES DE 06 DE ABRIL AL 30 AGOSTO DE 2026 OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SILVANO CAICEDO GIRON.	
2.2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA: La propuesta reside en el servicio de ARRENDAMIENTO MES DE 06 DE ABRIL AL 30 AGOSTO DE 2026 OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SILVANO CAICEDO GIRON y las instalaciones son las adecuadas para realizar la labor administrativa y educativa. Se encuentra entonces oportuno proceder a la celebración del contrato de servicio.	
2.3 ANALISIS DE OPORTUNIDAD: En el presupuesto de la Institución Educativa existen recursos para la contratación con el fin de suplir las necesidades de servicio que se requiere en la Institución. Estos recursos fueron aprobados debidamente por el consejo directivo e incorporados en el presupuesto de la vigencia 2026. E igual manera l o s recursos están disponibles en la cuenta corriente de la institución educativa. Se encuentra entonces oportuno proceder a la celebración del contrato deservicio de ARRENDAMIENTO MES DE 06 DE ABRIL AL 30 AGOSTO DE 2026 OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SILVANO CAICEDO GIRON	
2.4 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN La supervisión de esta actividad será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.	
2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: En el servicio dARRENDAMIENTO MES DE 06 DE ABRIL AL 30 AGOSTO DE 2026 OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SILVANO CAICEDO GIRON	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SILVANO CAICEDO GIRÓN"
Resolución No. 2233 de Junio 20 de 2013 -SED.
Educación Preescolar, Básica y Media – Jornada Diurna,
DANE: 276109000910
NIT. 900196800-1



3.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO

A CONTRATAR:

La Institución Educativa, requiere efectuar la contratación para: Servicio ARRENDAMIENTO MES DE 06 DE ABRIL AL 30 AGOSTO DE 2026 OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SILVANO CAICEDO GIRON

4. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO

- 4.1 ESPECIFICAC IONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:
- Las especificaciones son las contenidas en la relación hecha en el numeral 2.1 del presente estudio

4.2 SOPORTES TECNICOS:
- Nombre del Rubro: ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES : código prepuesta 2.1.2.1.0.7

4.3 SOPORTES LEGALES
- Art. 209 de la Constitución Nacional. Corresponde a las Instituciones Educativas como órganos autónomos para la gestión de sus intereses garantizar el cumplimiento de los principios orientadores de la función pública, administrativa contemplada en el art, 209 como son la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad.
- Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008; Decreto 1075 de 2015

4.4 SOPORTE ECONÓMICO:
- El estudio de precios de mercado soporta la presente contratación por valor de $ 3.500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/c), valor máximo autorizado por el consejo directivo. Y contemplado dentro del rango a FSE de 20 SMMLV

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

5.1. CONTRATACIÓN FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS.
Que en cumplimiento de los objetivos y fines del Estado, y teniendo en cuenta las fuentes que se utilizaron en relación con la necesidad de la contratación, para suplir la intención de las necesidades de la entidad la modalidad de selección serán las establecidas en el manual de contratación " POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, EN LA INSTITUCIÓN. DESPUES DE ESTE RANGO DEBERA REGIRSE POR EL DECRETO 1075 DE 2015

6. RIESGOS DE LA CONTRATACION, COBERTURAS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

6.1 DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS:	Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en su ejecución de acuerdo con las características de este son los siguientes:
	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO
	RIESGOS PREVISIBLES
	La institución educativa no corre con el riesgo de que el contratista no ejecute las actividades contratadas, toda vez que el pago está sujeto a la entrega de los servicios a Adquirir



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SILVANO CAICEDO GIRÓN"
Resolución No. 2233 de Junio 20 de 2013 -SED.
Educación Preescolar, Básica y Media – Jornada Diurna,
DANE: 276109000910
NIT. 900196800-1



	RIESGOS IMPREVISIBLES
	NO APLICA

6.2 COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:				
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
	Garantia de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre
	Cumplimiento general del contrato		X X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4)
	Estabilidad de Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la
	buen manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4)
	Salarios, prestaciones e indemnizaciones			Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3)
	Responsabilidad Civil Extracontractual		X X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y dos (2)
	Suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año
	Correcto funcionamiento de los equipos			Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año
	Calidad del bien o servicio		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4)
	Otras.		X		

Nota. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para Funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SILVANO CAICEDO GIRÓN"
Resolución No. 2233 de Junio 20 de 2013 -SED.
Educación Preescolar, Básica y Media – Jornada Diurna,
DANE: 276109000910
NIT. 900196800-1



7. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	
7 1 TIPO DE CONTRATACION	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
7.2 OBJETO A CONTRATAR:	ARRENDAMIENTO MES DE 06 DE ABRIL AL 30 AGOSTO DE 2026 OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SILVANO CAICEDO GIRON
7.3 PLAZO:	5 MESES
7.4 LUGAR DE EJECUCION:	BUENAVENTURA (VALLE)
7.5 PRESUPUESTO OFICIAL	$3.500.000 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS EN M/CTE)
7.6 FORMA DE PAGO:	Las obligaciones surgidas de este contrato se reconocerán previa Presentación de la cuenta con los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA ante la Tesorería del Plantel, una vez recibido a satisfacción por la Rectora de la institución.
8. RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	
ELABORO ESTUDIO PREVIO Esp. SORAYDA MOSQUERA RODRIGUEZ Rectora	